

LA CISTERNA, **30 DIC. 2013**

VISTOS: Ley 18.695 y el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes para hacer uso de Feriado Legal presentada por los funcionarios que más adelante se individualizan, las que han sido denegadas por razones de buen servicio, por la cual corresponde postergarlas para el año 2014.

DECRETO:


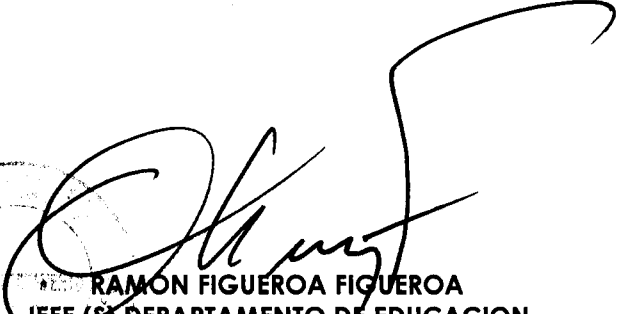
1º DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal de los funcionarios que a continuación se individualizan, por razones de buen servicio, los cuales deberán hacer uso en el transcurso del año 2014:

NOMBRES	Nº DIAS A POSTERGAR
JIMENEZ BARRA LUCIANO	33
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	3
VELDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	15

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"